

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES****Convocatoria de subvención para la realización de actividades de huerto escolar en centros educativos de Vitoria-Gasteiz. Enero a diciembre de 2017****1. Objeto de la convocatoria**

El objeto de esta convocatoria de subvenciones es proporcionar ayuda económica a los centros educativos y/o asociaciones de madres y padres de alumnos/as de Vitoria-Gasteiz para facilitar la realización de actividades de huerto escolar en los centros entre enero y diciembre del año 2017.

2. Entidades destinatarias

Los destinatarios de estas ayudas serán los centros educativos y asociaciones de madres y padres de alumnos/as (AMPAs) de dichos centros que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar ubicados en el término municipal de Vitoria-Gasteiz o que, al menos, el 60 por ciento del alumnado figure empadronado en dicho municipio.
- Que en el centro se esté desarrollando, o se vaya a desarrollar, a lo largo del año 2017 un proyecto de huerto escolar en base a criterios de cultivo ecológico.
- Que para el desarrollo de estas actividades se hayan realizado durante el año 2017 gastos demostrables mediante facturas e intrínsecamente asociados a la actividad de huerto escolar. Se considerarán gastos asociados a la actividad de huerto escolar los siguientes:
 - Organización de cursos, charlas y talleres sobre temas agrícolas o forestales en el centro educativo.
 - Adquisición de materiales: herramientas, material para la construcción de estructuras, semillas, plantas, mesas de cultivo y otros que se estimen asociados a la actividad agrícola o forestal.
 - Adquisición de documentos en formato papel o digital que traten el tema agrícola o forestal en su vertiente educativa o divulgativa.
 - Realización de obras o trabajos directamente asociados con la creación, mantenimiento o mejora de espacios agrícolas o forestales.
 - Otros que se consideren de carácter similar a juicio del personal técnico del Centro de Estudios Ambientales.

Los centros educativos deberán facilitar la información necesaria y el acceso al recinto escolar para que, caso de considerarse oportuno, el personal técnico del Centro de Estudios Ambientales pueda comprobar la correspondencia entre las facturas presentadas y el desarrollo de los proyectos de huerto escolar.

Cada centro educativo solamente podrá presentar una solicitud ya sea en nombre del propio centro o de la AMPA vinculada al mismo.

3. Consignación presupuestaria y cuantía de la subvención

Existe crédito suficiente en la partida 0110.1722.47.102 del presupuesto del Centro de Estudios Ambientales en la cantidad de 12.000,00 euros.

La cuantía máxima que otorgará el Centro de Estudios Ambientales a cada centro educativo o AMPA como subvención a los gastos generados por la actividad de huerta escolar, será del 50 por ciento del gasto debidamente justificado. En ningún caso se sobrepasará la cantidad de 1.000,00 euros, IVA incluido, de subvención por centro educativo o AMPA.

En caso de que el presupuesto destinado a esta subvención no permita cubrir el 50 por ciento del gasto presentado en las solicitudes admitidas, se realizará un prorrateo reduciendo el porcentaje subvencionado hasta hacerlo coincidir con aquel que pueda asumirse con el presupuesto disponible.

4. Plazo de solicitud y documentación a presentar

Las solicitudes de ayuda serán presentadas en el registro municipal o en las oficinas municipales de atención ciudadana, hasta el 15 de diciembre de 2017.

Dicha solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

– Solicitud que será presentada por la dirección del centro educativo (anexo I), o la presidencia de la AMPA (anexo II).

– Proyecto de Huerta Escolar que se está desarrollando, o se va a desarrollar en el centro educativo. El proyecto deberá describir los objetivos del proyecto, metodología y/o actividades que se realizarán, los espacios destinados a huerta escolar y las necesidades que se financiarán con la subvención solicitada.

– Justificación de los gastos mediante la presentación de las facturas originales, en las que constará con detalle el importe, la actividad o material objeto del gasto y la fecha de realización del mismo (adjuntando el anexo III). En el caso de presentar fotocopias de las facturas, será necesario presentar también las facturas originales para su compulsión (adjuntando el anexo IV).

– En el caso de que el centro educativo esté ubicado fuera del término municipal de Vitoria-Gasteiz, pero tenga un porcentaje de alumnado empadronado en dicho municipio superior al 60 por ciento, la dirección del centro presentará una certificación de la Delegación Territorial de Educación o de la dirección y secretaría del centro, relativa a dicho porcentaje de alumnos/as.

– Teléfono de contacto.

– Número de cuenta correspondiente al centro educativo o AMPA para el ingreso de la cuantía de la subvención otorgada.

5. Resolución de la convocatoria

Se entenderá concedida la subvención siempre que las solicitudes presentadas y admitidas cumplan con los criterios establecidos en estas bases y exista crédito presupuestario suficiente. En caso contrario se procederá al prorrateo entre las solicitudes admitidas.

En todo caso, la resolución presunta del procedimiento se realizará antes del 31 de diciembre de 2017 con la finalización del ejercicio.

6. Pago y justificación de ayudas

El pago se efectuará una vez recibidas y revisadas todas las solicitudes y las justificaciones de los gastos derivados de la actividad subvencionada. El plazo para la presentación de solicitudes y gastos estará abierto hasta el 15 de diciembre de 2017, inclusive.

Para poder hacer efectivo el pago de la presente subvención, se deberá presentar en el Centro de Estudios Ambientales, la siguiente documentación:

En el caso de centros educativos:

– Certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda Foral.

– Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

En el caso de AMPAs:

- Justificante de inscripción de la AMPA en el Registro General de Asociaciones del País Vasco.
- Fotocopia del acta de la reunión en la que consta la decisión de participar en la presente convocatoria.
- Fotocopias del libro de cuentas en las que constan los gastos justificados para esta convocatoria.

7. Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde la fecha del pago de la subvención cuando concorra alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 20 de la ordenanza municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, BOTHA número 5, de 13 de enero de 2006.

El procedimiento de reintegro se ajustará a lo regulado en la citada ordenanza municipal de subvenciones, sin perjuicio de las infracciones y sanciones a que diera lugar la conducta del beneficiario.

8. Posibilidad de concurrencia

La ayuda concedida será compatible con otras que, teniendo el mismo fin, pudieran obtenerse de otras administraciones o entidades públicas o privadas, siempre que no exista sobre-financiación de la actividad. Caso de producirse ésta, se reducirá el importe de la subvención hasta el límite máximo que corresponda.

9. Obligaciones de los beneficiarios

- Permitir y colaborar en las actuaciones de comprobación y de control financiero que correspondan a la Intervención General del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Los centros educativos y AMPAs deberán facilitar la información necesaria y el acceso al recinto escolar para que, caso de considerarse oportuno, el personal técnico del CEA pueda comprobar la correspondencia entre las facturas presentadas y el desarrollo de los proyectos de huerta escolar.
- Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos por el mismo objeto.
- Comunicar al Centro de Estudios Ambientales la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que hubiese sido tenida en cuenta para la concesión de la subvención u otra información que pueda ser requerida por el mismo.
- Cumplir las prescripciones de la ordenanza municipal de subvenciones.

10. Infracciones y sanciones

El régimen de infracciones y sanciones se ajustará a lo establecido en la ordenanza municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

11. Normativa aplicable

Para lo no previsto en estas bases, se aplicará la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aplicable a las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas, la Ley 7/1997 de 19 de junio, por la que se regula el Régimen de Subvenciones y Ayudas y se modifica la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco. BOPV número 135, de 16 de junio de 1997 y la ordenanza municipal de subvenciones.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de abril de 2017

El Presidente del Centro de Estudios Ambientales
IÑAKI PRUSILLA MUÑOZ

ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE HUERTO ESCOLAR EN CENTROS EDUCATIVOS DE VITORIA-GASTEIZ

Año 2017

D./Dña. _____

con D.N.I. _____ en su calidad de Director/a del Centro

con CIF/NIF _____ domiciliado en _____

EXPONE

que conforme a las bases de la convocatoria de SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE HUERTO ESCOLAR EN CENTROS EDUCATIVOS DE VITORIA-GASTEIZ

SOLICITA

le sea concedida la ayuda relativa a la convocatoria arriba mencionada.

En Vitoria-Gasteiz, a _____ de _____ de 2017

(firma y sello originales)

SR. PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES

Sus datos personales serán incluidos en ficheros cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal. Puede Ud. ejercer los derechos que reconoce la Ley Orgánica 15/1999 dirigiéndose a las Oficinas de Información del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE HUERTO ESCOLAR EN CENTROS EDUCATIVOS DE VITORIA-GASTEIZ

Año 2017

D./Dña. _____

con D.N.I. _____ en su calidad de Presidente/a de la AMPA del
Centro

con CIF/NIF _____ domiciliado en _____

EXPONE

que conforme a las bases de la convocatoria de SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES DE HUERTO ESCOLAR EN CENTROS EDUCATIVOS DE VITORIA-
GASTEIZ

SOLICITA

le sea concedida la ayuda relativa a la convocatoria arriba mencionada.

En Vitoria-Gasteiz, a _____ de _____ de 2017

(firma y sello originales)

SR. PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES

Sus datos personales serán incluidos en ficheros cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal. Puede Ud. ejercer los derechos que reconoce la Ley Orgánica 15/1999 dirigiéndose a las Oficinas de Información del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

ANEXO III

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE HUERTO ESCOLAR EN CENTROS EDUCATIVOS DE VITORIA-GASTEIZ

Año 2017

Certificación de facturas originales

(Escrito que debe encabezar la presentación de los originales de las facturas justificativas de la subvención)

D./Dña. _____

en representación de _____

CERTIFICA:

Que las facturas, recibos y/o justificantes de gastos que se adjuntan se generaron como consecuencia del objetivo o fin previsto en la convocatoria de SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE HUERTO ESCOLAR EN CENTROS EDUCATIVOS DE VITORIA-GASTEIZ y financiada por el Centro De Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Y para que sirva como justificante, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones y Ayudas,

En Vitoria-Gasteiz, a

(firma y sello originales)

Sus datos personales serán incluidos en ficheros cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal. Puede Ud. ejercer los derechos que reconoce la Ley Orgánica 15/1999 dirigiéndose a las Oficinas de Información del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

ANEXO IV

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE HUERTO ESCOLAR EN CENTROS EDUCATIVOS DE VITORIA-GASTEIZ

Año 2017

Certificación de facturas no originales

(Escrito que debe encabezar la presentación de fotocopias de las facturas justificativas de la subvención)

D./Dña. _____

en representación de _____

CERTIFICA:

Que las facturas, recibos y/o justificantes de gastos que se adjuntan son copias de los respectivos originales y se generaron como consecuencia de la ejecución del objetivo o fin previsto en la convocatoria de SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE HUERTO ESCOLAR EN CENTROS EDUCATIVOS DE VITORIA-GASTEIZ financiada por el Centro De Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Dichos originales se encuentran disponibles para cualquier comprobación que estimen oportuna.

Y para que sirva como justificante, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones y Ayudas,

En Vitoria-Gasteiz, a

(firma y sello originales)

Sus datos personales serán incluidos en ficheros cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal. Puede Ud. ejercer los derechos que reconoce la Ley Orgánica 15/1999 dirigiéndose a las Oficinas de Información del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.